



RIO GALLEGOS, 14 JUN. 2004

V I S T O:

El Expediente N° 16.996/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 23 de los presentes actuados obra Nota N° 368/04 presentada por el Director del Departamento Ciencias Sociales, mediante la cual solicita la contratación de locación de servicios de la Lic. Rosa SILVA, a partir del 1º de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2004, por un monto total de PESOS MIL (\$ 1000,00) en concepto de honorarios, a pagar en CINCO (5) cuotas iguales de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) mensuales, para cumplir funciones como docente en el dictado de la asignatura Didáctica y Enseñanza en Enfermería correspondiente al 2do. Cuatrimestre del 4º año del Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Enfermería;

QUE dicho requerimiento se funda en el hecho de la nueva situación de revista de la citada docente, quien se acogió a los beneficios de jubilación ordinaria en el ámbito provincial y por consiguiente se le aceptó la renuncia al cargo que poseía en esta Institución;

QUE asimismo solicita que en el contrato se contemple el compromiso de la docente de no percibir honorarios en oportunidad de presidir las mesas de exámenes de los turnos Febrero-Marzo de 2005;

QUE a fs. 24 obra Nota N° 552/04 presentada por el Jefe de Administración mediante la cual certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, afectándose el gasto con cargo a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional – Servicios No Personales;

QUE obra Despacho N° 256/04 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, en tal sentido;

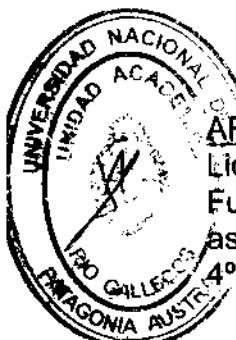
QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Art. 48 inc. h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Rosa SILVA (CUIT N° 27-06395506-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones como docente en el dictado de la asignatura Didáctica y Enseñanza en Enfermería correspondiente al 2do. Cuatrimestre del 4º año del Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Enfermería, a fin de cubrir





UNPA

**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

// 2.-

requerimientos de formación de grado, en la División Salud, a partir del 1º de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2004.-

ARTICULO 2º.- DETERMINAR que la Lic. Rosa SILVA se hará cargo de tomar los exámenes finales de la asignatura mencionada precedentemente, en los turnos de Febrero-Marzo de 2005.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABECIDO que la Lic. Rosa SILVA, percibirá una retribución de PESOS MIL (\$ 1.000,00) por todo concepto, distribuidos en CINCO (5) pagos mensuales iguales de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) cada uno.-

ARTICULO 4º.- REMITIR el presente a la Jefatura de la División Administración de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia y cumplido elevar el mismo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – SERVICIOS NO PERSONALES.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección de Recursos Humanos. Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo. Notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
A/C Sub-dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG